

hatta ser reintegrada del atraso que á aquel se
le quedó haciendo, se vio el informe que examina
la Contad. municipal manifestando que á instancia
del desamante que hace la escritura la Real Ma.^{da}
y Compañía del Dto. de Murcia y la falta de
pagos en las demás tentadas, imposibilidad con
tinuar dando á esta intercedida en unirse de
Pedro Sáez sesenta D. á cuenta de su atraso
p. lo que se dispuso se atendiera únicamente
á lo más indispensable, con lo demás que
contiene. Entendido todo p. esta Corporación ac.^{da}
que con merito á la justicia que le asiste, se
le tenga presente para cuando haya caudales

Casa Nostro

Informa á la
solicitud p.
el arrendam.
Dho. propio

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en el
Cabildo extraord. celebrado en la mandada de los días
Mayo ult. concurriendo á la expuesta en su informe
p. la Comisión de Propios y Contaduría municipal,
referentes á las Instancias hechas p. D. Pedro Con-
raber, actual arrendador de la Casa Nostro solicitando
se le conceda p. diez años pagando en cada uno
treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro D.
además de hacer en igualdad varias reparos y la
de Doyne Garcia eponiendo, que si se le concede
por los nuevos arrendamientos, en que la tiene
agual, se obliga á dar en cada uno de los treinta
y ocho mil doscientos, según lo dispuesto p.
Decreto de catorce de Octubre anterior p. el
Sor. Gab. civil de la Real Ma.^{da} de Murcia) acerca de
estar conforme con lo que le manifiesta la
Contaduría p. tal. de Propios de la misma para
que se proceda p. esta Corporación á sacar nueva
vacante á subasta Dho. Casa Nostro, admitiendo
las posturas ventajosas que se hagan

